



Rad No.: 25-240-148174

Barranquilla, 29/09/2025

Señor(a)
CIRO ALONSO SANCHEZ
Carrera 6A No. 141 – 10 B. Ana Carolina
Rodadero

Contrato: 66461886

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-004402, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA – CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 6A No. 141 – 10 de Rodadero, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla de fecha 31 de octubre de 2024.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.oo

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com.

No obstante, le informamos que, de acuerdo con su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de seguro factura protegida-Crédito Brilla.

Cabe anotar que a la fecha presenta dos cuotas por pagar de los meses de agosto y septiembre 2025 del seguro y este debe ser asumido por el usuario ya que el seguro presto coberturas hasta el último mes Facturado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
231442088